

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA RELATIVO AL PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a 3 días del mes de Julio del año dos mil nueve, la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza integrada para conocer del Informe de Ingresos y Egresos Ordinarios del Partido Unidad Democrática de Coahuila, correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal del año 2009, procede a formular el Dictamen Definitivo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 fracción II, 54 fracciones I, III y IV y 160 fracciones III, IV, VIII, XXIV del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila fue creado mediante reforma electoral publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 82, el día 13 de octubre de dos mil uno.
- II. El numeral 4 de la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política del Estado dispone que la ley establecerá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuentan los partidos políticos, así como las sanciones eficaces que deben imponerse por el incumplimiento de las disposiciones que se expidan en estas materias.
- III. Asimismo, el artículo 77 fracción II del Código Electoral para el Estado de Coahuila, expresa que el objeto del Instituto será el promover, fomentar y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el Estado.
- IV. De acuerdo por lo dispuesto en los artículos 89 y 93 del Código Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para el ejercicio de sus funciones el Instituto, contará con órganos de vigilancia, entre los cuales se encuentra la Comisión de Contraloría y de Fiscalización de este Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que esta integrada por los consejeros electorales, Licenciado JACINTO FAYA VIESCA, como Presidente, Licenciado JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, Licenciado JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO.

- V. En sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de dos mil ocho, mediante acuerdo número 34/2008 fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para la presentación de los informes cuatrimestrales sobre el total de Ingresos y Egresos.
- VI. El Partido Unidad Democrática de Coahuila recibió de parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, como prerrogativas por concepto de financiamiento público ordinario, la cantidad de \$961,820.96 (Novecientos sesenta y un mil ochocientos veinte pesos 96/100 M.N.) para el periodo comprendido de enero, febrero, marzo y abril, referente al primer cuatrimestre del año dos mil nueve.
- VII. El Partido Unidad Democrática de Coahuila presentó en tiempo con fecha de 24 de junio del año en curso, su Primer Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos ordinarios del año 2009, mismo que fue recibido por el personal administrativo de este Instituto.
- VIII. Esta Comisión de Contraloría y de Fiscalización tomando en cuenta el informe rendido, procede a elaborar su dictamen sobre la información y documentos presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracción II numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 54 fracciones I, III, IV y 160 fracciones III, IV, VIII y XXIV del Código Electoral para el Estado de Coahuila, la Comisión de Contraloría y de Fiscalización es competente para revisar y dictaminar el

Primer Informe Cuatrimestral sobre el total de ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2009 del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

SEGUNDO.- El mencionado partido político entregó en tiempo y forma la documentación que ampara el Primer Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2009 y que consta de los siguientes ingresos y gastos:

INGRESOS

FTO PÚBLICO ORDINARIAS	ACTIVIDADES	\$961,820.96	Novcientos sesenta y un mil ochocientos veinte pesos 96/100 M.N.
FTO NO PÚBLICO POR MILITANCIA		0.0	
FTO NO PÚBLICO POR SIMPATIZANTES		0.0	
FTO NO PÚBLICO POR AUTOFINANCIAMIENTO		0.0	
FTO NO PÚBLICO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS		0.0	
FTO APORTACIONES DE ORGANISMOS EJECUTIVOS		0.0	
TOTAL DE FINANCIAMIENTO		\$961,820.96	Novcientos sesenta y un mil ochocientos veinte pesos 96/100 M.N.

GASTOS

SERVICIOS PERSONALES	\$258,748.14	Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos 14/100 M.N.
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$407,306.56	Cuatrocientos siete mil trescientos seis pesos 56/100 M.N.
SERVICIOS GENERALES	\$313,112.60	Trescientos trece mil ciento doce pesos 60/100 M.N.
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.0	
TOTAL DE GASTO	\$979,167.30	Novcientos setenta y nueve

		mil ciento sesenta y siete pesos 30/100 M.N.
--	--	--

Nota: El Partido presenta un mayor egreso respecto al total del ingreso, debido a la comprobación del saldo en la cuenta contable; cuentas por cobrar.

TERCERO.- Una vez que el Partido Unidad Democrática de Coahuila entregó su Primer Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2009, y fue revisado por esta Comisión, se generaron diversas observaciones que se hicieron llegar al partido político en mención, a través del oficio IEPC/CFF/487/2009 que fue notificado con fecha 19 de Junio del año en curso, a fin de que se presentara la documentación correspondiente de las deficiencias señaladas o en su caso hiciera las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de recepción del oficio de referencia. Las observaciones hechas al partido político fueron las siguientes:

- 1.- Se solicitó completar datos en comprobantes de cinco pólizas.
- 2.- Se pidió entregar comprobantes faltantes de cinco pólizas
- 3.- Se observó que el Partido no da cumplimiento en ocho pólizas al art. 78 inciso d de los Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- 4.- Se observó que en seis pólizas se presentan comprobantes que no reúne las especificaciones requeridas para su correcta comprobación.
- 5.- Se solicitó la reclasificación de registros contables en varias pólizas de acuerdo los comprobantes anexados a las mismas.
- 6.- Así mismo se pide reclasifique el Partido varias pólizas de acuerdo a los Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- 7.- Se solicita presentar el comprobante correcto de una póliza.
8. Se observó que el Partido no dio cumplimiento al artículo 72 Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- 9.- Se pidió realizar el registro correspondiente en dos pólizas por diferencias en el gasto realizado.
- 10.- Falto anexar fichas de depósito en dos pólizas.
- 11.- Se observa que el Partido no da cumplimiento al art. 75 Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

12.-Se pide presentar información sobre transferencias realizadas de acuerdo a formato de los Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

13.- Se pide que los formatos de RAEAPS se presenten de acuerdo a los Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

14.- Se pide que el Partido de cumplimiento al art. 10 de los Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por reclasificación de pólizas y registros contables

CUARTO.- El Partido Unidad Democrática de Coahuila dentro del término que le fue fijado, con fecha de 24 de Junio del año en curso, acudió por conducto de sus funcionarios mediante escrito sin número, presentado ante esta Comisión, dando respuesta con ello a las observaciones respecto a la integración de la contabilidad y presentación del informe, subsanándose las mismas y acreditándose los gastos con deficiencia en comprobación, contestando a tal efecto lo siguiente:

- 1.-En cuanto al numeral 1 el Partido realiza corrección de datos.
- 2.-Referente al numeral 2 presenta documentos correspondientes.
- 3.-La observación del numeral 3, presenta soporte de acuerdo al art. 78 de los Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- 4.-En el numeral 4 presenta documentación como corresponde.
- 5.-En lo observado para el numeral 5 se corrigieron los registros contables correctamente de acuerdo a la documentación comprobatoria.
- 6.-En cuanto al numeral 6 hace corrección de registros de acuerdo a los Lineamientos para Reglamentar los recursos de los partidos políticos.
- 7.-En relación al numeral 7 el partido presenta la documentación correcta.
- 8.-En la observación del numeral 8 el partido manifiesta: que cometió un error en la expedición del cheque, y por lo anterior pondrá especial interés para no incurrir en la misma situación.
- 9.-Respecto al numeral 9 se corrigieron pólizas de acuerdo a lo observado.
- 10.-En lo observado en el numeral 10 presento comprobación.
- 11.-En relación con el numeral 11 el partido subsanó en tiempo y forma las observaciones realizadas.
- 12.-Respecto a lo concerniente al numeral 12, 13 y 14 el partido presenta información

observada de acuerdo a los Lineamientos para Reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.


QUINTO.- Que una vez analizada la contestación en relación a las observaciones y revisados los documentos presentados, esta Comisión llega a la conclusión de que el PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA presentó en tiempo y forma el Primer Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2009, relativo a los ingresos y egresos correspondientes al financiamiento ordinario, conforme a los lineamientos generales establecidos para su presentación por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. De igual forma presentó la documentación requerida para la comprobación de las deficiencias observadas, por lo que esta Comisión concluye que reunió los requisitos establecidos por la ley para su presentación.

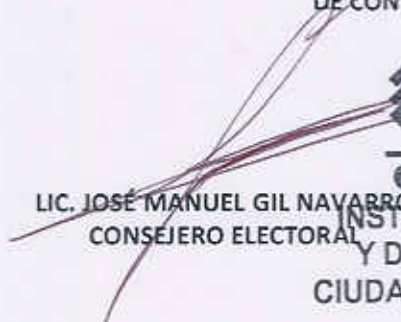
Con base en todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Contraloría y de Fiscalización propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila tome el siguiente:


ACUERDO


ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Primer Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009 presentado por el PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quienes firman para su debida constancia.


LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN


LIC. JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO
CONSEJERO ELECTORAL


INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE COAHUILA


LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
CONSEJERO ELECTORAL